



DECRETO ALCALDICIO N° 2289
APRUEBA MODIFICACION PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL
AÑO 2019
REQUINOA, 09 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°3506 de fecha 06.12.2018 que aprueba "Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal PMG Año 2019".

El Certificado N° 062 de fecha 08.08.2019 de la Secretaria Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 097 de fecha 08.08.2019 el Honorable Concejo Municipal aprobó, en votación unánime "Modificación al Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal, PMG 2019 – Meta Institucional 11 y Metas Colectivas N° 19 y 42, además de cambio de nombre de un Equipo.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley 18.803 actualizada por la Ley 20.008.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

APRUEBASE Modificación al "Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal, PMG 2019", en lo siguiente:

Metas Institucional N° 11

Dice: "Al 31 de octubre el Municipio ha obtenido la Certificación Ambiental de Nivel intermedio".

Debe decir: "Al 31 de octubre el Municipio ha ingresado el Expediente Completo para obtener la Certificación Ambiental de nivel Intermedio".

Meta Colectiva N° 19

Dice: "Al 30 de abril se implementa sistema digital de información integrada, de iniciativas en ejecución y planes de trabajo".

Debe decir: "Al 30 de octubre se implementa sistema digital de información integrada, de iniciativas en ejecución y planes de trabajo".

Meta Colectiva N° 42

Dice: "Completar a octubre con a lo menos 14 Comités Barriales en distintos sectores priorizados de la comuna".

Debe decir: **Dice:** "Completar a noviembre con a lo menos 14 Comités Barriales en distintos sectores priorizados de la comuna".

Se autoriza el cambio de nombre al Equipo "Dirección de Desarrollo Comunitario", pasando a denominarse "Dirección de Desarrollo Comunitario - Seguridad Pública".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/HHQ/CQD/MMN/LTF/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Director de Control (1)
Archivo PMG (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE